



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

11 de octubre de 1984

Núm. 111-II

APROBACION POR EL PLENO

Concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas, para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral».

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria del pasado día 25 de septiembre de 1984, ha aprobado, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 150 del Reglamento, el Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 934.563.528 pesetas, para el pago del importe de los justiprecios y sus intereses determinados por las sentencias del Tribunal Supremo dictadas en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses «Sau-Susqueda-Pasteral» con el texto que se acompaña.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1984.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 934.563.528 PESETAS, PARA EL PAGO DEL IMPORTE DE LOS JUSTIPRECIOS Y SUS INTERESES DETERMINADOS POR LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION DEL CONJUNTO DE EMBALSES «SAU-SUSQUEDA-PASTERAL», APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 150 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por la cantidad de 934.563.528 pesetas al Presupuesto en vigor de la Sección 17, «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo», Servicio 06, «Dirección General de Obras Hidráulicas», Programa 215, «Regadíos», Capítulo VI, «Inversiones reales», artículo 63, «Inversiones reales», Concepto 632 (nuevo), «Para el pago de los justiprecios y sus intereses según sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los expedientes de expropiación del conjunto de embalses de Sau-Susqueda-Pasteral». Del importe de este crédito, 489.937.844 pesetas corresponden al justiprecio y el resto a los intereses de demora estimados hasta el 31 de diciembre de 1984. Este crédito se declara ampliable hasta el límite que resulte necesario para atender al pago de los citados intereses.

Artículo 2.º

Dicho crédito extraordinario se financiará con créditos del Banco de España al Tesoro Público, que no devengará intereses.

Palacio del Congreso de los Diputados, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961